

Nro. 2 Propuesta de Enmienda Constitucional

Artículo X, Sección 24

Título

Aumentar el salario mínimo de la Florida

Resumen

Aumentar el salario mínimo a USD 10,00¹ por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre a partir de entonces, el salario mínimo aumentará USD 1,00² por hora hasta que el salario mínimo alcance los USD 15,00³ por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese momento, los futuros aumentos del salario mínimo deberán volver a ajustarse anualmente según la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027.

Texto de Propuesta de Enmienda

ARTÍCULO X DISPOSICIONES VARIAS

SECCIÓN 24. Salario mínimo de Florida de la Florida. —

(c) SALARIO MÍNIMO. Los empleadores deberán pagar a sus empleados salarios no menores al salario mínimo por todas las horas trabajadas en la Florida. Seis meses después de la promulgación, el salario mínimo se establecerá a una tarifa por hora de USD 6,15⁴. A partir del 30 de septiembre de 2021, el salario mínimo estatal actual se incrementará a USD 10,00⁵ por hora y luego aumentará USD 1,00⁶ por hora todos los 30 de septiembre hasta que el salario mínimo alcance los USD 15,00⁷ por hora el 30 de septiembre de 2026. El 30 de septiembre de 2027 que año y cada 30 de septiembre siguiente, la Agencia para la Innovación de la Fuerza Laboral del Estado de la Florida (*Agency for Workforce Innovation*) calculará una tasa de salario mínimo ajustada, incrementando la tasa de salario mínimo actual según la tasa de inflación durante los doce meses anteriores a cada 1 de septiembre. Para ello, utilizan el índice de precios al consumidor para el salario urbano asalariados y trabajadores de oficina, CPI-W, o un índice sucesor calculado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Cada tasa de salario mínimo ajustada calculada se publicará y entrará en vigencia el siguiente 1 de enero. Para los empleados que reciben propinas y cumplen con los requisitos de elegibilidad para el crédito por propina según la FLSA (Ley de Normas Laborales Justa), los empleadores pueden

¹ \$1

² \$1

³ \$15

⁴ \$6.15

⁵ \$10

⁶ \$1

⁷ \$15.00

tomar como crédito por propina para el salario mínimo el monto del crédito por propina permitido de la FLSA en 2003 como máximo.